

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3028 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 15 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 230 de fecha 14 de Octubre del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de " **ARQUITECTO**", a nombre de la contribuyente **Srta. ESTRELLA DE MARIA CASTRO MENDEZ, Rut. N° 16.845.880-0**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Gabriela Mistral N° 099, sector Los Lirios, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carneta Contribuyente